BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206830799611
Fecha: 25-11-2020

Bogotá, D.C
Código de dependencia: 683

Señor (a):
LUZ MIRYAM CHISPIN RODRIGUEZ
CALLE 42 SUR N. 12 A 46 BARRIO MARCO FIDEL SUAREZ
Ciudad.

Asunto: Registro Individual Vendedores Informales (RIVI)
Referencia: Radicado N° 20206810072412

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informarle que esta Alcaldía Local otorgó el AVAL como vendedor informal solicitado por usted, el cual fue enviado al Instituto Para la Economía Social –IPES mediante radicado N° 20206830671461, a fin de realizar el respectivo Registro Individual de Vendedor Informal (RIVI).

Así las cosas, lo (a) invitamos acercarse a la entidad ubicada en la CALLE 73 NO.11– 66 PISO 2, a fin de continuar el proceso de caracterización y pueda participar en la oferta de alternativas de generación de ingresos enfocada a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas, en aras de continuar ofreciendo alternativas sostenibles que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de los vendedores informales y sus familias.

> *"Actualmente el Instituto para la Economía Social – IPES, está atendiendo de manera personal en la sede Administrativa ubicada en la Calle 73 No. 11-66, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, para lo cual debe dirigirse a la Subdirección de Redes Sociales e Informalidad; una vez realice el registro deberá comunicarse con la funcionaria Cristina Rojas al teléfono 3102272981 para llevar a cabo el registro RIVI"*[i]

Atentamente,

MIREYA PEÑA GARCIA
Coordinadora Área Gestión Policiva y Jurídica

Proyectó: Jesica Peña Quintero –CPS- 289 de 2020
Revisó: Jorge Estacio Rodríguez- P.U – Área de Gestión Policiva y Jurídica

[i] Instituto Para la Economía Social - IPES